



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5823

Resolución del director general del Servicio de Salud de 19 de mayo de 2016 por la que se anula la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo de gestión de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016, publicada en el BOIB n.º 49/2016, de 19 de abril, se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que tenía reservada la señora Rosa Maria Canet Martorell.
2. Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, en el BOIB n.º 61/2016, de 14 de mayo, se publicó una resolución de corrección de errores por la que la plaza que debía sustituirse era la que tiene reservada la señora María del Carmen Palomino Sánchez.
3. Finalmente, la Secretaría General del Servicio de Salud notificó que, de momento, la sustitución no es necesaria.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Anular dentro del plazo de presentación de solicitudes la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo de gestión de la función administrativa que tiene reservada la señora María del Carmen Palomino Sánchez, publicada en el BOIB n.º 49/2016, de 19 de abril (corrección de errores publicada en el BOIB n.º 61/2016, de 14 de mayo).
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 19 de mayo de 2016

La directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Guadalupe Pulido Román

Por delegación de competencias (BOIB 10/2016)

